



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 979 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 05 de octubre del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 250-2021-GM/MPSM, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, se pone de conocimiento suplencia indefinida del Jefe de la Oficina de Imagen Institucional a partir del día martes 05 de octubre del 2021, por lo que resulta necesaria encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del día martes 05 de octubre del 2021 las funciones de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín al LIC. ADM. LUIS ALBERTO AREVALO MORI, en adición a sus funciones como Gerente de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE